



RAD: 2023-00003

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO,
ABRIL DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud, este juzgado procederá a fijar por última vez nueva fecha, para llevar a cabo la audiencia de conciliación solicitada por la señora RAFAELA ENITH PEÑALOZA DE LOS REYES.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

1. Cítese nuevamente y por última vez, al señor NICANOR NICOLAR PAVON RODRÍGUEZ en calidad de convocado a la diligencia de conciliación extrajudicial presentada por la señora RAFAELA ENITH PEÑALOZA DE LOS REYES, a fin de conciliar la partición de un bien inmueble adquirido dentro de la sociedad de hecho, para el día dos (02) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023) a las nueve y treinta (09:30) de la mañana. Líbrese el oficio de rigor.
2. Comuníquesele a la convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e4f05892139757741e64e1967f9389a866220828965976c80ce938bc7eb5bd**

Documento generado en 18/04/2023 07:51:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>